AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARMENZA YANNETH VARGAS ARDILA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.158.952	CONTRATO No.	1289-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 al 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

OBLIGACIONES	DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo con lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	1- Durante el periodo no se han realizado, se refiere que en la actualidad no se tiene población en establecimiento penitenciario en la ciudad.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	2. Durante este periodo se recibe la población a atender de los cuales se han atendido treinta y nueve (39) participantes activos con los cuales se han revisado los PDT, dando seguimiento a los acuerdos estipulados. En este momento se tiene ocho (8) PdT en Elaboración los cuales están en tiempos para caracterización. Además, se aplicaron tres (3) censos de habitat, diez (10) encuestas de empleabilidad y un (1) censo familiar. De la población asignada se encuentran Treinta y nueve (39) personas activas, dos (2) en investigación por abandono del proceso de reintegración, cinco (5) en investigación por causal sobreviniente, uno (1) suspendido y cuatro (4) culminados. Todas estas atenciones se realizaron siguiendo los lineamientos técnicos y métodos de operación establecidos por la ARN para cada uno de los procesos de atención. Población Activos: Justicia y Paz: 35, Reintegración: 1, Reincorporación:2 y Atención Diferencial: 1 Se identificaron diez (10) particpantes que están en zona rural lo que implica un acceso diferente a las oportunidades institucionales, sociales y comunitarias. Como se refirió con anterioridad se han realizado tres (3) censos de hábitat lo que ha implcado el desplazamiento a la vivienda de las PPR-E. Así mismo se han actualizado los instrumentos de caracterización (empleabilidad, censo familiar y censo de hábitat). Se dio cumplimiento a las atenciones familiares planteadas. Se realizaron actas de culminación de beneficios de cinco (5) PPR-E, dos (3) actas de culminación de FPT, una (1) de culminación de FA y una (1) de Culminación psicosocial. Durante este periodo se ha dado seguimiento a los acuerdos planteados en el mes de diciembre. Así mismo se da seguimiento a las ofertas educativas abiertas de las PPR-E con el fin de apoyar en su culminación o definir el estado real de la misma y dar cierre. Una PAD refiere traslado de sitio de vivienda trasladandose al GT Tolima por lo que se realiza solicittud para ello. Las evidencias de esta obligación contractual se encuentran consignadas en la ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\DICIEMBRE
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	3. Frente a esta obligación contractual, en el mes de diciembre se abordaron los acuerdos asociados al desarrollo de habilidades para los encuentros con las víctimas, al igual que el conocimiento de lo relacionado con la Justicia Transicional y como esto tiene que garantizar la verdad, reconocer la importancia de garantizar el acceso a la verdad de las víctimas y contribuir al proceso de reconciliación entre víctimas y victimarios. Se fortelecen los espacios socio grupales para que los PPR-E tengan herramientas que fortalezcan los espacios de reconciliación con la sociedad. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\DICIEMBRE
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	4- Durante este periodo se hizo seguimiento a la ejecución de los planes de trabajo, abordando los acuerdos planteados en esta dimensión. Se abordan los códigos programados tanto en JyP , Atención diferencial, Reintegración y Reincorporación, se abordan las diferentes dimensiones. Se pusieron cuatro (4) Pdt en elaboración . Se hace el acompañamiento en diferentes momentos (cognitivo, reflexivo y/o práctico). Se generan acciones para lograr el acompañamiento y cumplir los acuerdos planteados,es así como se realiza contacto con el área jurídica para dar orientaciones apropiadas frente a las ordenes de captura y los estudios previos de serguridad por parte de la UNP, con instituciones educativas (SENA, colegio integrado de Fontibón y colegio Leonardo Da Vinci), se hace orientación en ruta de salud para activación del estado ya que varios están inactivos y una PPR-E que estaba retirado del sistema de salud se oriento y logro la vinculación como beneficiario, entre otros para que los participantes puedan cumplir sus acuerdos. Se realizaron las remisiones respectivas a la profesional de corresponsabilidad y al profesional de salud para la aplicación de EMP. Se gestiona ya delantan acciones para la culminación de diez (10) PPR-E y se actualizan actas de culminación para cumplir los objetivos. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\DICIEMBRE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARMENZA YANNETH VARGAS ARDILA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.158.952	CONTRATO No.	1289-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 al 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	5. En este periodo de tiempo en encuentros presenciales se motivo a PPR-E y. PPR a dar seguimiento a las actividades que están desarrollando en sus repectivas rutas haciendo enfasis en la importancia para la adaptación a la vida civil y la legalidad, dando especial seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de sus PdT. Se hacen las remisiones a las ofertas laborales que se genereran desde el área de corresponsabilidad y en los casos que no se cuenta con la población se responden las opciones abiertas. Tambien se realizaron contactos telefonicos para motivar al seguimiento presencial, en especial con las PPR-E que ya han cumplido el tiempo obligatorio en el proceso y presentan resistencia para las asistencias y cumplimiento de los PdT para las terminaciones o culminaciones. Así mismo, constantemente se motivan para acceder a diferentes aspectos (institucionales, salud, laborales y educativos) que tiene que ver con el cumplimiento del proyecto de vida. Se realiza orientación a dos PPR-E para la reactivación en lo relacionado con salud ya que se encontraban desactivados. Se realizo sensibilización para la culminación de los cursos y formaciones que se realizan y en un caso se diligencio formato de retiro volntario para cerrar la oferta y se enviaron diplomas de grado en los que ya terminaron sus cursos. Se envian las novedades de JyP del mes anterior para tener actualizada la información. De acuerdo a las solicitudes realizadas se envia información sobre defensores públicos de PAD Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\DICIEMBRE
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	6. Durante el mes de diciembre se hizo acompañamiento frente al desempeño de las PPR-E en el área educativa, es así como, se acompaña a dos (2) PPR-E para gestionar las asistencias de la formación titulada virtual del SENA, otra PPR-E se ha apoyado en la matricula en el SENA ya que presenta dificultades con algunos documentos (se gestiona certificación de vinculación al programa) , se realizó el contacto con la coordinadora del colegio Leonardo Da Vinci a quien se le solicita certificado de retiro o no aprobación de curso de una PPR-E . Se gestiona la asistencia al ciclo VI en el Colegio Integrado de Fontibón y se allega diploma de grado para cierre en el SIRR. Asi mismo, se gestiona y se motiva a los participantes a gestionar certificados de aprobación o retiro de la formación FPT en el instituto Técnico Johann Kepler. Se hace entrega de dos (2) actas de culminación del beneficio de Formación para el Trabajo FPT para firma de coordinación. Se envía seguimiento cuatro de indicador de FA y FPT. Se allega diploma de pregrado (Abogado) de una PPR-E. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\DICIEMBRE\OBLIGACION_6

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARMENZA YANNETH VARGAS ARDILA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.158.952	CONTRATO No.	1289-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 al 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	7. En el mes de diciembre se tienen ocho (8) PdT en Elaboración los cuales están en tiempos para caracterización. Además, se aplicaron tres (3) censos de habitat, diez (10) encuestas de empleabilidad y un (1) censo familiar; se hace seguimiento a varios PdT en lo referente a la dimensión productiva, se responde correo remitido desde corresponsabilidad donde no se pudo postular a nadie por el perfil requerido. De igual manera, en los acompañamientos de manera transversal se motiva a la vinculación y aprovechamiento de las actividades productivas que les permiten la generación de ingresos sostenibles. .En la actualidad de los 39 PPR activos Desempleados: 7 Desocupados 4, Independientes 9 y empleados (formal o informalmente) 19. Se entregaron dos (2) Actas de Culminación del Beneficio de Formación para el Trabajo en la Ruta de Reintegración Especial. Se acompaña el proceso de obtención de asistencias de dos PPR-E que están cursando procesos de FPT y la matricula de otra PPR-E para la vinculación a un programa técnico. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\DICIEMBRE
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	8. Frente a esta obligación durante el mes de diciembre este periodo de tiempo se motivó a la población atendida presencial y telefónicamente para que accedan a la oferta que la entidad tiene. Se realiza el acompañamietno en la orientación jurídica de dos (2) PPR-E los cuales tiene ordenes de captura, esto para que puedan culminar satisfactoriamente su proceso. Constantemente se orienta a las PPR-E, PPRE, PDA y firmantes para el acceso a los diferentes servicios que tienen en la comunidad (acompañamiento para la activación en el estado de afiiliación sisben). Se realiza notificación derivada desde el profesional jurídico frente al estudio de seguridad de una PPR-E.. Se motiva en la dimensión de sald a varios participantes para que conozcan y accedan a los diferentes servicos de salud. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\DICIEMBRE\OBLIGACION_8
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	9. En el mes de diciembre se revisan algunos acuerdos de los PPR-E y PPR para dar seguimiento a las actividades planteadas y se orientan para dar cumplimiento a esta dimensión. Se orienta a una PPR-E sobre el acceso a servicios como el ministerio de trabajo y el comité de convivencia para poder garantizar una san convivencia en su contexto laboral. Se fortalecen aspectos relacionados con la sana convivencia en los diferentes encuentros de acompañamiento psicosocial, esto con el fin de mantener una buena convivencia. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\DICIEMBRE
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	10. En este período de tiempo se revisan algunas situaciones dadas frente a los casos de seguridad, con el profesional jurídico se revisa el caso de una PPR-E el cual se radico en el mes de octubre y se recibio llamado de una profesional analista de riesgo para programar una futura visita. . Se realiza notificación a una PPR-E frente a la resolución emanada por la UNP una vez realizado el estudio de seguridad. Se orienta a un firmante para no brindar información por medio telefónico. Se hace seguimiento a los acuerdos que fortalecen aspectos propios de esta dimensión de acuerdo a los diferentes PdT. Se genera un PdT con un acuerdo en la dimensión de seguridad para fortalecer este aspecto. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\DICIEMBRE
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	11. Para el presente informe se revisaron aspectos de los PDT, identificando dos (2) PPR-E para la culminación en el beneficio de la formación académica, dos (2) PPR-E para la culminaciónde beneficio para formación para el trabajo FPT. Así mismo, se continua la revisión de la situación actual de los diferentes PDT para dar seguimiento de acuerdo a la etapa que se encuentran en la ruta de atención. Se hace seguimiento frente a la terminación de un participante (pendiente respuesta de OTI). Se realizan informes completos de avance para entregar oportunamente de acuerdo a correo recibido.. Esta pendiente la actualización del item de tipo de evaluación (Terminación de la Ruta) para poder terminar una PPR-E. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\DICIEMBRE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARMENZA YANNETH VARGAS ARDILA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.158.952	CONTRATO No.	1289-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 al 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	12. En cuanto a esta obligación contractual, se hizo revisión de base de desembolsos y variables para el desembolso de las PPR-E, PPR y PAD, se resaltaron las alertas respectivas para hacer seguimiento al pago de las novedades pendientes de desembolsar. Se ha mantenido la información actualizada para las personas de reincorporación aunque las personas que se atienden no tienen beneficiarios para el beneficio del suministro económico de alimentación (SEA). Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\DICIEMBRE\OBLIGACION_12
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	13. En este periodo de tiempo se realiza el registro de información en los PDT de los PPR-E, PPR, PDA y Participantes de Reincorporación teniendo presente los acuerdos a los que se hizo seguimiento, estos se realizan en la aplicación ARPA y SIRR.Se están elaborando los informes de avance para las PPR-E de JyP. Se realizaron las novedades de acuerdo a lo presentado durante el mes de noviembre (cambios de residencia, capturas, traslados, otros). . Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\DICIEMBRE
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	14. Durante el presente periodo se llevaron a cabo reuniones de carácter misional e institucional de la siguiente manera: 05/12: Prevención enfermedades osteomusculares y pausa activa - miembros superiores. 07/12:Prevención enfermedades osteomusculares y pausa activa - miembros inferiores. 19/12: CBC Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\DICIEMBRE\OBLIGACION_14
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	15. Durante el presente periodo de informe, se realizaron los registros de las asistencias mediante la captura de huella en el sistema ARPA, se realizó la entrega de documentación como planillas de asistencia, planillas de formación académica y de formación para el trabajo a la técnica de digitación asignada. Por otra parte, se realizó la entrega de documentación física y virtual a la técnica de archivo asignada. Se realizan entregas físicas a gestión documental y entregas electónicas a la tecnico a cargo, teniendo a la fecha todo entregado. Se envía a la profesional administrativa la s. Legalización de viajes que se realizaron en la primera quincena de diciembre. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\DICIEMBRE

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARMENZA YANNETH VARGAS ARDILA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.158.952	CONTRATO No.	1289-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 al 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Frente a esta obligación contractual, se cumplen con todas las demás actividades asignadas tras la suscripción del contrato 1289 de 2023.

Carmenza Yanneth Vargas Ardila
Firmado digitalmente por Carmenza Yanneth Vargas Ardila

CARMENZA YANNETH VARGAS ARDILA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Carolina Cetina Zorro
Firmado digitalmente por Carolina Cetina Zorro

NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 31/12/2023

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"